

435

Resolución No. de 2022

"Mediante la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docente del programa de Música de horas cátedra a término fijo para el segundo período lectivo 2022".

**LA Rectora de la
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC,**

En uso de sus facultades, en especial la Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, requiere vincular al personal docente para laborar de acuerdo con los perfiles y las necesidades académicas, para desempeñarse durante la vigencia del segundo período lectivo de 2022, en los programas académicos de: Artes Plásticas, Música, Comunicación Audiovisual.

Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia, eficiencia y efectividad.

Que para participar en el proceso de selección y para cumplir con los requisitos académicos se hace necesario cumplir con las exigencias y regulaciones establecidas para ejercer la docencia, por lo que se requiere de:

1. Acreditar título profesional de pregrado.
2. Acreditar preferiblemente estudios de Maestría en el área de desempeño o en el área requerida.
3. Acreditar formación pedagógica debidamente certificada.
4. Acreditar experiencia laboral en el área de desempeño.
5. Declarar las asignaturas a las que aspira.
6. Adjuntar un proyecto de una de las asignaturas, para la respectiva sustentación pedagógica.
7. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en esta Convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben ajustarse estrictamente a los siguientes pasos:

1. Leer detenidamente los perfiles descritos en esta convocatoria en relación con el programa al que aspira *vincularse de manera presencial*, y después de decidirse, debe escribir una nota donde manifieste de los perfiles propuestos, cuál es el perfil al que aspira laborar. Ésta nota debe ir anexa a la hoja de vida. *(Este es un requisito indispensable para poder continuar con el paso N°2, que corresponde al envío de la hoja de vida)*.
2. Enviar la hoja de vida al correo electrónico: info@unibac.edu.co de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.
3. La oficina de comunicaciones reenviará las hojas de vida a la Vicerrectoría Académica, para la respectiva clasificación y reenvío al Director del Conservatorio, Directores de Programas y Director del Centro de Investigaciones, según correspondan, para la respectiva evaluación de esta convocatoria, para la lista de

A

Resolución N^o 435 de 2022

"Mediante la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docente del programa de Música de horas cátedra a término fijo para el segundo período lectivo 2022".

elegibles de 2022, el cual tendrá una duración limitada en atención a la próxima convocatoria.

4. No se admitirán hojas de vida enviadas a ningún otro medio electrónico, ni las entregadas de manera física, ni las solicitudes que se realicen a título personal, ni aquellas cuyos documentos de soportes se envíen vencido el período de inscripciones.
5. Los estudios académicos se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes y para su validez requerirán de los registros, autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.
6. Entiéndase como estudio, los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a los estudios superiores en los programas de pregrado en las modalidades de formación profesional y en programas de posgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Unibac se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información entregada.
7. Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Los cursos de *actualización* y capacitación pedagógica, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la entidad.
 - Nombre y contenido del curso.
 - Intensidad horaria.
 - Fechas de realización.
9. La experiencia, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener:
 - Nombre o razón social de la entidad o empresa.
 - Tiempo de servicio.
 - Relación de funciones desempeñadas.
10. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
11. La producción intelectual o artística debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
12. El proyecto de la asignatura será sustentado ante la Vicerrectora Académica y debe contener un Proyecto de Aula de acuerdo con la Metodología de la Institución Universitaria.
13. El incumplimiento de los requisitos anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

A

Resolución No. 435 de 2022

"Mediante la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docente del programa de Música de horas cátedra a término fijo para el segundo período lectivo 2022".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convóquese a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes que laborarán de manera presencial durante el tiempo establecido de acuerdo con la vinculación laboral, para desempeñarse como profesor para cumplir con las funciones sustanciales de docencia, investigación y proyección social, durante el primer período lectivo de 2022, para participar de esta convocatoria, así como para conformar el listado de elegibles, de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, de conformidad con los siguientes perfiles:

CONSERVATORIO DE MÚSICA ADOLFO MEJÍA NAVARRO

PROGRAMA DE MÚSICA

HORAS CÁTEDRA

AREA DE PRÁCTICA SOLISTA, PRÁCTICA GRUPAL Y PRÁCTICA AUXILIAR

CANTANTE

Profesora de horas cátedra (1). Con avanzadas destrezas, conocimientos y experiencia en interpretación y docencia del Instrumento principal canto lírico (registro soprano, contralto) y las áreas conexas de Didáctica Musical, Literatura instrumental y gestión de Proyectos de Aula.

Requisitos: Profesional Universitario con título de Maestro en música, Músico profesional o su equivalente, con estudios de Maestría, experiencia pedagógica mínima de tres (3) años a nivel universitario.

Principios Éticos: Ciudadano responsable, respetuoso, probo, dinámico y propositivo, que tenga buen dominio de la expresión oral y escrita. Con disposición para el trabajo en equipo, habilidad creativa y adaptativa, sentido de pertenencia, lealtad, responsabilidad, disciplina y compromiso, buena presentación personal y asertividad en la comunicación.

Artículo 2. Establézcase el cronograma de la convocatoria, el cual será el siguiente:

CRONOGRAMA

Fecha	Actividad
Agosto 12 de 2022	1. Publicación de la Convocatoria
Agosto 12 al 16 de 2022	2. Recepción de hojas de vida a través del correo electrónico: info@unibac.edu.co de la Institución Universitaria. Revisión de Hojas de Vida recibidas.
Agosto 16 de 2022	3. Publicación definitiva de lista de las hojas de vida recibidas.



435

Resolución No. de 2022

"Mediante la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docente del programa de Música de horas cátedra a término fijo para el segundo período lectivo 2022".

Agosto 16 de 2022	4. Verificación de cumplimiento de requisitos por aspirantes a cada programa, de acuerdo con los perfiles.
Agosto 16 de 2022	5. Publicación de primera lista de Admitidos o no admitidos. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, análisis. Verificación de la hoja de vida y los soportes, de carácter eliminatorio. Puntaje mínimo aprobatorio son 40 puntos.
Agosto 17 de 2022	6. Interposición de reclamación.
Agosto 17 de 2022	7. Respuesta a reclamación
Agosto 17 de 2022	8. Publicación a respuesta
Agosto 19 de 2022	9. Entrevista de acuerdo con el perfil de la convocatoria, con el Director del Programa. Análisis de resultados. (prueba clasificatoria 30 puntos).
Agosto 19 de 2022	10. Entrevista pedagógica con la Vicerrectora Académica. Prueba de ejecución para verificar el desempeño en el campo de su profesión. (prueba clasificatoria 30 puntos).
Agosto 22 de 2022	11. Lista de Elegibles: Publicación de resultados de las pruebas correspondientes en su orden al puntaje total obtenido. Publicación en la página web de Unibac.
Agosto 22 de 2022	12. Reclamos y respuesta a reclamos.
Agosto 22 de 2022	13. Publicación definitiva de la lista de elegibles. (Admitidos y No admitidos)
Agosto 22 de 2022	14. Resolución de vinculación de los docentes.

Artículo 3. El peso porcentual de las pruebas en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

Prueba	Carácter	Puntaje de evaluación	Peso porcentual
Hoja de Vida con los soportes profesionales y experiencia.	Eliminatorio	40 puntos	40%
Entrevista con portafolio de proyectos de actividades realizadas con el Director del Programa correspondiente	Clasificatorio	30 puntos	30%

D

Resolución No. 435 de 2022

"Mediante la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docente del programa de Música de horas cátedra a término fijo para el segundo período lectivo 2022".

Entrevista pedagógica con la Vicerrectora Académica. Para la Ejecución Pedagógica, debe presentar el Proyecto de una asignatura y la respectiva sustentación conceptual.	Clasificatorio	30 puntos	30%
Total		100 puntos	100%

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

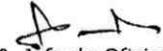
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los. **12 AGO 2022**


SACRA NADER DAVID
Rectora


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Proyectó: E. Barreto


Vº. Bº. Jefe de Oficina Jurídica